



14

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. EXP. 5602.

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, Y 45, numerales 6, incisos e) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1 fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 100 del reglamento de la cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

**Primero:** En sesión plenaria de la Cámara de diputados, celebrada el día 14 de febrero 2017, la Diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para efectuar las funciones de protección y conservación del jaguar.

**Segundo:** En la misma reunión, la presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL JAGUAR. EXP. 5602.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La *Phantera onca* o jaguar era un animal venerado por las culturas prehispánicas como los olmecas, aztecas y mayas por su belleza y majestuosidad, considerándolo un ícono de gran importancia en la cultura e historia de nuestro país. Es el felino más grande y poderoso del mundo occidental y el tercer más grande, por detrás del león y el tigre.

"Un estudio realizado por cincuenta científicos de doce países, concluyeron que desde Alaska hasta Argentina, habitan 64 mil jaguares, pero el 90% vive en la zona de las amazónicas, entre Brasil, Perú, Ecuador y Colombia. De jaguares restantes, existen siete mil, de los cuales cuatro mil viven en nuestro territorio. En México se ha perdido más del 40% de la distribución de la *Panthera onca*, limitándose a las áreas más aisladas y de difícil acceso en las costas del Pacífico y del Golfo de México, la Sierra Madre Occidental y Oriental y el sur-sureste".<sup>1</sup>

"Existe un lugar en Quintana Roo, con el nombre del Edén, una reserva ecológica fundada en 1991 que protege alrededor de tres mil hectáreas con el objetivo de estudiarlo realizan un seguimiento a través de cámaras que se activan con el movimiento".<sup>2</sup>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

Es un ejemplo que en nuestro país existen reservas ecológicas en pro del jaguar pero aún no es suficiente para su conservación ya que en la actualidad ya es una especie considerada en peligro de extinción.

La existencia de esta especie recae esencialmente de la conservación de grandes extensiones de su hábitat. Las principales causas de ser una especie en peligro, son por el comercio sobre sus pieles y la destrucción de su hábitat; por ello es de suma importancia promover soluciones para que este espécimen no se extinga en nuestro país.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para efectuar las funciones de protección y conservación del jaguar, especie que se encuentra en peligro de extinción, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

### **III. CONSIDERACIONES.**

Los y las integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, reconocemos la relevancia de la protección de la especie *Panthera onca*, conocida como jaguar, ya que es una especie en peligro de extinción.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

El jaguar domino en la antigüedad gran parte de lo que hoy conocemos como México, hoy sus poblaciones han sufrido un gran declive pues ha desaparecido más del 60% de área que ocupó en el territorio nacional.<sup>1</sup>

Los jaguares presentan una gran variación espacial y temporal, se ha calculado que el área de actividad fluctúa entre 10 y 150 km<sup>2</sup>. El sexo, la edad, la disponibilidad y tamaño de las presas, el tipo de hábitat y la interferencia humana son factores importantes que influyen en el tamaño del ámbito hogareño. El área de actividad de las hembras puede estar determinada por la disponibilidad de las presas, mientras que en los machos por la competencia intraespecífica por espacio, que incluye el acceso a las hembras y la disponibilidad de alimento. Se ha calculado que el área mínima promedio para soportar una población viable de jaguares (500 individuos, 50:50) es de 8 474 km<sup>2</sup>.

El jaguar habita en zonas de ecotono entre matorrales semi-áridos, bosque semi-tropical y bosques templados.

Se reconoce al jaguar como especie paraguas de cuya sobrevivencia beneficia a otras como plantas y animales ya que garantiza el intercambio de energía a través de las cadenas alimenticias que a su vez mantienen el equilibrio del ecosistema, el gran felino requiere una cantidad suficiente de presas pero

---

<sup>1</sup> <http://www.naturalista.mx/taxa/41970-Panthera-onca>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

además de amplias extensiones de hábitat que contengan buena conectividad entre las áreas.<sup>2</sup>

La población del jaguar se ha diezmado en el último siglo debido a la cacería ilegal y a la fragmentación de su hábitat.

Los carnívoros juegan un papel fundamental en la dinámica de los ecosistemas influyendo en la evolución de las especies presa y sosteniendo un factor amortiguador en el incremento de sus poblaciones.<sup>3</sup>

En un esfuerzo por proteger a esta y otras especies tropicales con problemas de conservación, el gobierno mexicano decretó una extensa área natural protegida, denominada reserva de la biosfera Calakmul, en Campeche en 1989. Calakmul es una región que todavía mantiene aproximadamente un millón de hectáreas de selvas tropicales relativamente bien conservadas, donde los jaguares son relativamente comunes. Con objeto de diseñar una estrategia adecuada para la conservación a largo plazo del jaguar en Calakmul se necesita información sólida sobre su densidad, tamaño poblacional y requerimientos de hábitat. Esto es relevante en particular cuando se considera que, en las últimas décadas, miles de inmigrantes se han establecido en las áreas que rodean la reserva, incrementando la fragmentación de la selva en

---

<sup>2</sup>Nancy Lillian de la Cruz (Director), Nicolás Cruz Parker (2016), El Territorio del Jaguar, (documental). SEMARNAT, México.

<sup>3</sup>Schaller. G. B. 1967. The deer and the tiger. University of Chicago, Press 370 pp.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

las mismas a través de la deforestación, la cacería furtiva y la posibilidad de conflictos de jaguares con los intereses ganaderos.

En el noreste de Sonora, la mayor actividad económica desde el siglo XVII ha sido la ganadería. Esta región se caracteriza por un clima extremoso, al que en los últimos años se ha sumado la presencia de severas sequías, con una importante repercusión en su desarrollo. Esto produjo fuertes pérdidas de ganado, que generaron intolerancia de ganaderos a los eventos de depredación, de manera que cuando se detectó el consumo de ganado por el jaguar. En respuesta a esta situación, se estableció un programa donde el jaguar es la especie bandera de una Unidad de Manejo de Vida Silvestre (UMA). El programa se fue conformando debido a la comunicación continua de los resultados de la investigación hacia la comunidad, al apoyo de las autoridades federales (SEMARNAT) y al interés de los propietarios de los predios por diversificar sus actividades. Los recursos generados 13 del aprovechamiento de la UMA se usan para prevenir y mitigar las depredaciones de jaguar sobre el ganado. De esta forma los ganaderos tienen un ingreso alternativo, con una inversión mínima, que les permite tolerar las pérdidas ocasionadas por los depredadores, conservando así a la fauna silvestre local.<sup>4</sup>

Es importante señalar que el jaguar (*Panthera onca*) está enlistado en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, bajo la categoría de Peligro de Extinción, Se han identificado algunas regiones prioritarias para la

---

<sup>4</sup> Gerardo Ceballos, Cuauhtémoc Chávez, Rurik List, Heliot Zarza. (2007), Conservación y manejo del jaguar en México. UNAM.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

conservación del jaguar, en el sureste mexicano, con base a su tamaño y estado de conservación. Las principales áreas están comprendidas en la región de Calakmul, Campeche, Sian Ka'an, Quintana Roo y en la Selva Lacandona, Chiapas, estas áreas junto con Guatemala y Belice integran un corredor natural que mantiene a la población más grande de jaguares hacia el norte del Ecuador. Además se encuentran las regiones prioritarias terrestres: Zonas forestales de Quintana Roo, Sur del punto Put y Silvituc – Calakmul. Para asegurar la conservación de la especie es necesario disminuir la presión de cacería de las presas del jaguar y conservar extensas áreas de vegetación, donde se involucre el Gobierno Federal y la sociedad civil (ejidatarios y particulares), con el fin de implementar un programa de manejo y conservación que garantice la conservación de la especie en el país.

Esta comisión dictaminadora prevé que las posibilidades de conservar al jaguar se reducen debido a la falta de estrategias sólidas para su protección. La enorme complejidad que representa salva al jaguar en estado silvestre en México, requiere de un esfuerzo sostenido, de gran escala, que no puede llevarse a cabo por sectores aislados de la sociedad o el gobierno, se requiere de acciones concertadas entre la iniciativa privada, la sociedad civil y el gobierno de México.

La implantación de políticas públicas integrales, el fortalecimiento de leyes, así como la correcta aplicación de las mismas genera que la conservación de la *Panthera onca* sea más eficaz para su protección, en el ámbito penal, teniendo como fundamento para la persecución del delito tal y como lo prevé



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

el Código Penal Federal vigente en su artículo 420, fracción III, establece que: "Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente realice actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar de una especie de fauna silvestre o ponga en riesgo la viabilidad biológica de una población o especie silvestres." Para dotar de mayor eficiencia el referido supuesto jurídico enunciado, los integrantes de esta comisión consideramos pertinente que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente coadyuvé en la capacitación de los peritos adscritos a la Procuraduría General de Justicia en materia ambiental (fauna silvestre), para que puedan determinar de manera minuciosa y efectiva los posibles hechos delictuosos que se ejercen sobre la especie de *Panthera onca* y con ello disponer de mecanismos efectivos para salvaguardar la preservación de la especie, aplicando estrictamente la ley a quienes transgreden.

Los integrantes de esta Comisión consideramos que es necesario difundir de forma prioritario en los Programas de Semarnat, Conabio y Profepa la implementación de campañas de concientización de manera anual en Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Veracruz, Tamaulipas y Nuevo León, estados donde se encuentra la especie; con la finalidad de brindar protección a las poblaciones de jaguar y su hábitat, enseñar a las comunidades la importancia de la protección del jaguar, incrementar la participación de la sociedad en la conservación, para así evitar la reducción de ilícitos ambientales y a través de en las acciones de inspección y vigilancia, reducir la cacería furtiva de las





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

presas que consume el jaguar, siendo importante resaltar la implementación de programas para que todas las actividades rurales sean sustentables y permitan la permanencia del jaguar.

La PROFEPA realiza acciones de inspección y vigilancia en el hábitat del jaguar con el objetivo de disuadir la comisión de ilícitos así como combatir el tráfico de ejemplares y productos de vida silvestre que se distribuyen en dicho hábitat.

Los Operativos para la Protección del Jaguar que aplica la PROFEPA tienen los objetivos siguientes:

- Proteger de las poblaciones de jaguar y su hábitat.
- Reducir de la incidencia de ilícitos ambientales.
- Detectar y reducir de la cacería furtiva del jaguar y las presas que consume.
- Incrementar la participación de la sociedad en la protección del Jaguar y su hábitat.

Los Operativos se realizan con el apoyo de dependencias de seguridad pública federal estatal y municipal.

A través de las acciones de inspección y vigilancia la PROFEPA busca evitar la captura y extracción tanto de ejemplares de jaguar como de poblaciones de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

mamíferos pequeños y medianos, que constituyen las presas principales del jaguar.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) atendió el caso de una supuesta caza de pumas y jaguares en la comunidad de Jinetes, municipio de San Ignacio, Sinaloa, debido a que los pobladores culpan a los felinos de matar a su ganado.

En atención a una denuncia popular, la Delegación Federal de PROFEPA en la entidad, en coordinación con personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegida (CONANP), acudió con el Comisario del citado lugar, donde se estableció un grupo interdisciplinario, para atender dicha problemática.

El grupo estuvo integrado por PROFEPA; CONANP; Universidad Autónoma de Sinaloa; Fundación Sinaloense para la Conservación de la Biodiversidad; Grupo de Expertos en Conservación y Manejo Sustentable del Jaguar y otros Felinos Silvestres; a efecto de establecer acciones coordinadas y dar capacitación de conservación y concientización.

Una vez planificada la atención a este caso, especialistas de la PROFEPA, CONANP y agregados, se trasladaron al lugar de los hechos, donde



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

impartieron una capacitación sobre la conservación y prácticas preventivas para el ataque de felinos y animales depredadores, a un grupo de 18 ganaderos y ejidatarios.

En la reunión informativa, la PROFEPA expuso las atribuciones en materia de inspección y vigilancia forestal y vida silvestre, así como el cuidado y protección de los recursos naturales con los que interactúan en la zona serrana, donde se encuentran estas comunidades rurales; de igual forma se le informó e invitó a la Comunidad a formar parte del programa de Vigilancia Ambiental Comunitaria.

La Comisión de Áreas Naturales Protegidas hizo conocimiento de los diferentes programas que maneja, para la conservación de Felinos así como los diferentes modos de convivencia de manera racional, de igual manera se mencionó las diferentes tipos de programas de apoyos que se manejan para dar un mejor manejo a sus recursos naturales que cuentan en su localidad.

En tanto la Universidad Autónoma de Sinaloa, Fundación Sinaloense para la Conservación de la Biodiversidad y El Grupo de Expertos en Conservación y Manejo Sustentable del Jaguar y Otros Felinos Silvestres, informaron de las diferentes maneras de identificación de felinos por medio de huellas y foto trampeo.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

Asimismo, se les entregó material de información didáctico consistente en una guía para la prevención de ataques de animales domésticos o de corral, por carnívoros silvestres y perro ferales, así como material referente a la mitigación de conflictos convivencia humano-carnívoro e información del fondo de aseguramiento ganadero.

En el transcurso de la capacitación, las autoridades notaron que los Ganaderos desconocían la existencia de los apoyos del Fondo de Aseguramiento Ganadero, cuando éstos son atacados por felinos silvestres, por lo que se les informó del funcionamiento del mismo.

La Delegación de PROFEPA referenda su compromiso del cuidado de los recursos naturales, específicamente en la protección de la vida silvestre y en específico de los Felinos como parte integral de nuestro patrimonio natural de México.

El maltrato animal es otro caso muy particular en donde la mencionada institución ha tomado medidas, recientemente se llevó a cabo una visita de inspección al "Circo Mexicano Internacional", ubicado en la localidad de Galeana, Municipio de Zacatepec, Morelos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

Dicha visitada fue derivada de la presentación de una denuncia ciudadana donde señalaban trato indigno a los animales, por lo que personal de esta Procuraduría realizó la verificación de la legal procedencia de los ejemplares y sistema de marcaje, informes anuales de actividades, incidencias y contingencias del Circo, así como respecto al trato digno y respetuoso de los ejemplares encontrados al momento de la visita.

Dentro de la visita, personal de PROFEPA encontró la posesión de dos ejemplares de vida silvestre, siendo un macho y una hembra de la especie *Panthera onca*, de los cuales el inspeccionado logró acreditar la legal procedencia de los mismos.

El "Circo Mexicano Internacional", cuenta con su Plan de Manejo y oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para operar como PIMVS; no obstante se observaron irregularidades referentes al trato digno y respetuoso de los ejemplares de fauna silvestre al momento de la visita.

A su vez, las jaulas se encuentran dos en el interior de un remolque o contenedor de tráiler sin ventilación e iluminación a cielo abierto, lo que provoca temperaturas muy altas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

Por lo antes descrito, la PROFEPA Delegación Morelos iniciará el procedimiento administrativo correspondiente de acuerdo a lo establecido en la normatividad ambiental aplicable.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**


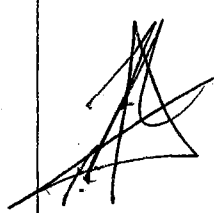
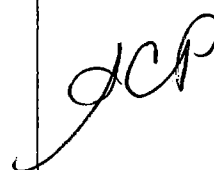
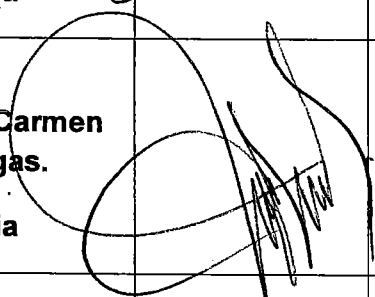
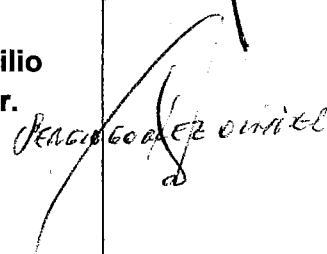
**Único.** Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para efectuar las funciones de protección y conservación del jaguar, especie que se encuentra en peligro de extinción, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo 2017.

**POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES.**

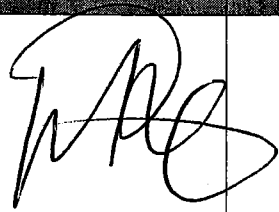

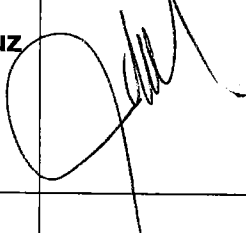
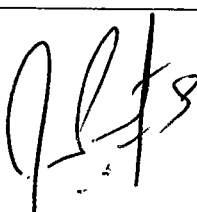



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



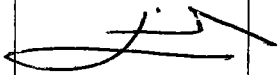

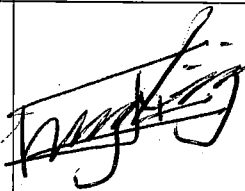

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



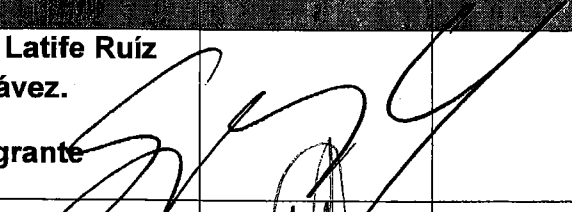
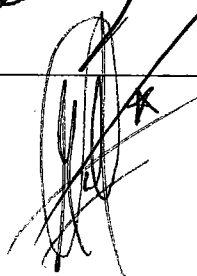


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			

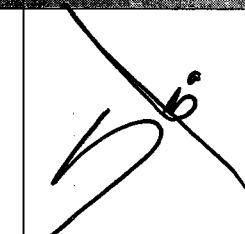
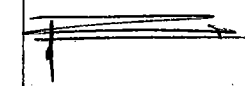


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Santos Garza Herrera.  Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce.  Integrante			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila.  Integrante.	